

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se designa a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario.

El Anexo II de la Resolución de 31 de julio de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso de acceso con carácter excepcional al modelo de Carrera Profesional del SAS, recoge la composición de la Comisión Central de Valoración para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, y ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006.

Mediante Resolución de 6 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 6 de octubre de 2010, se designa a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario, en cumplimiento de lo previsto en el citado acuerdo.

Debido a los cambios producidos, desde la última publicación (Resolución de 15 de febrero de 2018, BOJA núm. 37, de 21.2.2018), en algunos de los componentes de la Comisión Central de Valoración, se hace necesaria la publicación actualizada de esta Comisión según las nuevas propuestas.

Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15.7.2015), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Designar, de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del punto séptimo del Anexo V del Acuerdo de 16 de mayo de 2006, de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad, sobre política de personal, para el período 2006 a 2008, ratificado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2006, a los miembros de la Comisión Central de Valoración de Carrera Profesional del Servicio Andaluz de Salud para Personal Licenciado y Diplomado Sanitario que se citan en el Anexo I.

Segundo. En base al punto cuarto de la Resolución de 20 de marzo de 2012, de reconocimiento de desarrollo profesional del personal con plaza vinculada (BOJA núm. 23, de 28.3.2012), esta Comisión valorará igualmente al personal con plaza vinculada que solicite el reconocimiento de desarrollo profesional en el Proceso Permanente de Carrera Profesional, derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones del Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

ANEXO I**DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN CENTRAL DE VALORACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL SAS PARA PERSONAL LICENCIADO Y DIPLOMADO SANITARIO****Personal Licenciado Sanitario**

Presidenta: Doña Celia Gómez González (Dirección General de Profesionales).
Suplente: Don F. Fernando Gilabert Vega (Subdirección de Ordenación y Organización).

Vocales:

Titular: Don Andrés Jiménez Marín (FASPI).
Suplente: Don Rafael Ojeda Rivero.
Titular: Doña Vanesa González Jiménez (SATSE).
Suplente: Doña Rosa Elena García Polo.
Titular: Doña Elena Gámez Gámez (CC.OO.).
Suplente: Doña Rosa María Martín Cruzado.
Titular: Don Juan Sergio Blázquez Madrid (UGT).
Suplente: Don Juan Herrera Hidalgo.
Titular: Don José Antonio Horques Pérez (CSIF).
Suplente: Don Enrique Recuerda Martínez.
Titular: Doña Pilar Brea Rivero (Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, ACSA).
Suplente: Doña M.^a Pilar Carrascosa Salmoral.
Titular: Doña María Dolores Alguacil Herrero (Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud).
Suplente: Doña Carmen Gallardo Ballesterero (Subdirección de Accesibilidad y Continuidad Asistencial).

Secretaria: Doña María José Romero Ramos.
Suplente: Doña Inmaculada Godino Marín.

Personal Diplomado Sanitario

Presidenta: Doña Celia Gómez González (Dirección General de Profesionales).
Suplente: Don F. Fernando Gilabert Vega (Subdirección de Ordenación y Organización).

Vocales:

Titular: Don José Sánchez Gámez (SATSE).
Suplente: Don José Antonio Gallardo Gálvez.
Titular: Don Andrés Jiménez Marín (FASPI).
Suplente: Don Rafael Ojeda Rivero.
Titular: Don Jesús Cabrera González (CC.OO.).
Suplente: Don José Ramírez Ruiz.
Titular: Doña Carmen Herrera Vaca (UGT).
Suplente: Doña Rosa María Pinillos Bonaño.
Titular: Doña Silvia Zafra Romero (CSIF).
Suplente: Doña Eva Clavero Muñoz.

Titular: Don José M.^a Turiño Gallego (Agencia de Calidad Sanitaria Andalucía, ACSA).

Suplente: Don José Julián Carrión.

Titular: Doña María Dolores Alguacil Herrero (Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud)

Suplente: Doña Carmen Gallardo Ballesteros (Subdirección de Accesibilidad y Continuidad Asistencial)

Secretaria: Doña María José Romero Ramos.

Suplente: Doña Inmaculada Godino Marín.

Sevilla, 3 de mayo de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.